



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2007

RES.H.Nº 1192-07

Expte. Nº 4.632/07

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Comisión de la Escuela de Filosofía, mediante Nota Nº 2829, en la que solicita incremento dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular Adjunto que actualmente revista el Profesor Alejandro RUIDREJO y;

CONSIDERANDO:

QUE se fundamenta el pedido en el Plan de Trabajo que anexa a la nota de referencia;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con el Informe Financiero de la Dirección Administrativa Contable, manifestando que la Escuela de Filosofía cuenta con un cargo financiado de profesor Adjunto Dedicación Exclusiva creado por Res. de C.S. Nº 205-07;

QUE Situaciones como la presente se encuentran previstas en la Resolución Del C.S. Nº 117-06, y que se cumplen los requisitos estipulados por esta;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 438, aprueba el Plan de Trabajo y aconseja otorgar incremento de dedicación a partir del 1-10-2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 4 de Setiembre de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR incremento de dedicación al Profesor Alejandro RUIDREJO, D.N.I. Nº 20.623.595, en el cargo Regular Adjunto dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a partir del 1º de Octubre de 2007.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que se produzca por el incremento de dedicación en el cargo Adjunto dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a la partida individual vacante de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva por modificación de Planta aprobada por Res. C.S. Nº 205-07.

...//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1192-07

ARTICULO 3 °.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente, deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente y comuníquese al Consejo Superior, a la Escuela de Filosofía , Dirección Administrativa Contable , División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente

Jcl/cm.-

Lucía del Valle Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.